

# INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019



**“AQUÍ SE FORTALECE LA UNIDAD, CRECE LA  
SOLIDARIDAD Y SE CONSOLIDA LA AMISTAD”**



## Junta Directiva Nacional

2017 - 2019

### PRESIDENTE

Teniente Coronel José Alberto Peroza Arteaga

### VICEPRESIDENTE

Coronel Ubaldo Rincón Rodríguez

### VOCALES PRINCIPALES

Coronel Pedro Nel Delgado Acosta  
Señora Beatriz Varón de Sepúlveda  
Doctor Gustavo Duarte Castillo  
Coronel Humberto Prieto Bernal  
Capitán Luis Fernando Ocaña Montufar

### VOCALES SUPLENTE

Coronel Carlos Alirio Peña Díaz  
Mayor Luis Ernesto Rivera Herrera  
Doctora Luz Marina Téllez Quintana  
Coronel Alfonso Rueda Celis  
Teniente Coronel Pedro Julio Rojas Rojas

### TRIBUNAL ÉTICO

Coronel Elkin de Jesús Silva Pineda  
Coronel Luis Bernardo Maldonado Bernate  
Coronel Ismael Enrique Talero Suarez

### REVISOR FISCAL

DN Internacional Auditores y Consultores S.A.S.

### PRESIDENTES SECCIONALES

ANTIOQUIA: Coronel Luis Javier Velásquez Abad  
CARIBE: Mayor Luis Gerardo Feo Sánchez  
CÓRDOBA - SUCRE: Señora Edelba Bayuelo de Velasco  
MAGDALENA: Mayor Oswaldo Jimeno Cantillo  
META: Coronel Rafael Ancizar Vanegas Olaya  
QUINDÍO: Coronel Fabio Correa Zapata  
RISARALDA: Mayor Hernán Tapia Garzón  
SANTANDER: Coronel Mario José Guatibonza Carreño  
TOLIMA: Capitán Carlos Torres Quintana  
VALLE DEL CAUCA: Coronel Alberto Arturo Romo Viteri

## Informe a la Asamblea General Ordinaria 2018

La Junta Directiva Nacional presenta el Informe a la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, donde registra las acciones realizadas durante su primer año de gestión, bajo la presidencia del señor teniente coronel José Alberto Peroza Arteaga.

Durante el 2017 Acorpol dio continuidad a labor que viene adelantando por más de cuatro décadas en beneficio de la oficialidad de la Policía Nacional en uso de buen retiro y sus familias. Las acciones puestas en

marcha, tienen por objeto mejorar su calidad de vida, generando programas y estrategias encaminadas a fortalecer su salud, bienestar y proyección profesional.

Agradecemos la confianza depositada por los Acorpolistas, al elegir a los integrantes de esta Junta Directiva como sus representantes, ratificamos el compromiso de cada uno de ellos por seguir conduciendo a Acorpol bajo los principios de unidad, solidaridad y amistad, camino que nos conduce al liderazgo institucional.

# Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2019

## Acuerdo N° 0271 (18 de diciembre de 2018)

Por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28, Numerales 1,2, 29 y 35 de los Estatutos que rigen a la Asociación, la Asamblea General Ordinaria, debe reunirse una vez al año en el mes de febrero.

Que corresponde a la Junta Directiva Nacional, convocar a Asamblea General Ordinaria, a la totalidad de los miembros, con un periodo de antelación no menor a 30 días calendario, indicando el sitio, fecha y temas a tratar.

Que la Junta Directiva Nacional en reunión efectuada el 18 de diciembre de 2018, ha dispuesto dar cumplimiento a lo ordenado en los Estatutos.

### ACUERDA

**Artículo 1°.** Convocar a Asamblea General Ordinaria, a todos los miembros de ACORPOL, a realizarse en forma simultánea en Bogotá y en cada una de las sedes seccionales de Antioquia, Caribe, Córdoba – Sucre, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

**Artículo 2°.** La Asamblea General Ordinaria correspondiente a Bogotá, se realizará el día 23 de febrero de 2019, a partir de las 08:00 horas en el Salón Andino del Centro Social de Oficiales, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142A-55.

**Artículo 3°.** El mismo día 23 de febrero de 2019, las Asambleas Seccionales deberán realizarse a partir de las 08:00 horas en los sitios que ellas definan previamente.

**Artículo 4°.** Para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Nombramiento Presidente y Secretario Ad hoc
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Himno Nacional de la República de Colombia.
5. Minuto de Silencio en memoria de los Acorpolistas fallecidos en el año 2018.
6. Nombramiento de Comisión para la Revisión del Acta de la Asamblea.
7. Lectura del informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria, N° 047 del 24 de febrero de 2018
8. Presentación Informe de Gestión 2018.
9. Informe Situación Financiera y Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018.
10. Informe de Revisoría Fiscal.

11. Aprobación Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.
12. Presentación y aprobación del Presupuesto vigencia 2019.
13. Aprobación y distribución de excedentes.
14. Elección nueva Junta Directiva Nacional, revisor Fiscal y Tribunal Ético.
15. Posesión Dignatarios electos.
16. Proposiciones.
17. Varios.
18. Himno de Acorpol

**Artículo 5°.** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición. Será publicado en el periódico de Acorpol y comunicado inmediatamente a las seccionales.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Teniente Coronel José Alberto Peroza Arteaga**  
Presidente Nacional ACORPOL  
**Coronel Germán Mosquera Róales**  
Secretario General ACORPOL

## Acuerdo N° 034 (27 de diciembre de 2006)

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "Acorpol" en uso de sus atribuciones estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el Numeral 1 del Artículo 42 de los Estatutos Faculta a la Junta Directiva Nacional para reglamentar los mismos, llenar los vacíos que se encuentren y dictar las demás disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la Asociación y ratificada por la Asamblea General Ordinaria en su reunión del 25 de febrero del año 2006, delegó en la Junta Directiva Nacional, la revisión y expedición del Reglamento Interno para el funcionamiento de las Asambleas Generales en la Asociación.

Que desde el artículo 28 al 35 inclusive, los Estatutos establecen las normas a las cuales debe ceñirse el funcionamiento de toda Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria.

Que la Junta Directiva Nacional con fundamento en las consideraciones anteriores,

### ACUERDA

Expedir y adoptar el Reglamento para el Funcionamiento de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "Acorpol".

## ( CAPÍTULO I )

### GENERALIDADES

**Artículo 1.-** Objeto. El objeto del presente Reglamento es el de establecer las condiciones de participación de los asociados en el desarrollo de los debates, presentación y sustentación de proposiciones, conocimiento de las mismas, tiempos de intervención y en general todo lo que tenga que ver con el normal desarrollo de la Asamblea.

**Artículo 2.** Jerarquía y Principios. Serán normas superiores a este Reglamento, la Constitución, la Ley y los Estatutos de la Asociación.

**Parágrafo.** En la interpretación y aplicación de las normas del presente Reglamento se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. Integración:** La Asamblea General es un espacio de encuentro que permite y facilita la integración y la consolidación de la amistad Acorpolista.
- b. Celeridad:** Las normas del Reglamento deben servir para impulsar eficazmente el desarrollo de las Asambleas.
- c. Procedibilidad:** Tiene por objeto subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles y garantizar no sólo la legalidad de las proposiciones sino también los derechos de los asambleístas y el ordenado desarrollo de los debates y votaciones.
- d. Aplicabilidad:** El Reglamento debe aplicarse en forma tal que toda decisión refleje la voluntad de las mayorías en la Asamblea y consulte en todo momento la equidad y el bien de la Asociación.
- e. Respeto:** El Reglamento garantiza a los Asambleístas el debido respeto a su participación

## ( CAPÍTULO II )

### DEFINICIONES

**Artículo 3.** Acta. Documento en el cual se deja constancia de los temas debatidos, las personas que intervinieron, las proposiciones presentadas y los mensajes leídos, quedando registrado en el libro correspondiente como lo dispone el artículo 34 de los Estatutos.

**Artículo 4.** Orden del día. Serie de temas que serán sometidos a debate y consideración de la Asamblea en la correspondiente reunión.

**Artículo 5.** Asamblea General Ordinaria. Reunión que se realiza una vez al año, en el mes de febrero en la que se

tratan los temas contemplados en el orden del día, además de otros que puedan surgir durante su desarrollo.

**Artículo 6.** Asamblea General Extraordinaria. Reunión que se realiza en cualquier momento, por necesidades urgentes o imprevistas y en la que solamente se tratan los temas que motivaron su convocatoria.

**Artículo 7.** Moción de Orden. Acto mediante el cual el Presidente de la Asamblea encausa los temas en discusión a solicitud de cualquier Asambleísta.

**Artículo 8.** Moción de Censura. Acto mediante el cual la Asamblea General en pleno o por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios de sus miembros; será agravante cuando el ofendido o el ofensor sea un miembro de la Junta Directiva Nacional, del Tribunal Ético, el Presidente, el Secretario de la Asamblea, un empleado de la Asociación o un invitado especial.

**Artículo 9.** Llamado a Lista. Acto mediante el cual se verifica el quórum en cualquier momento de la Asamblea.

**Artículo 10.** Proposición. Acción y efecto de proponer un asunto para su deliberación.

**Artículo 11.** Debate. Sometimiento a discusión de cualquier proposición o proyecto sobre el cual deba resolver la Asamblea General. El debate lo abre el Presidente y se cierra con la votación.

**Artículo 12.** Intervenciones. Uso de la palabra previa autorización de la Presidencia, se concederá en primer lugar al proponente para la sustentación de su proposición, por un tiempo máximo ocho (8) minutos, luego a los oradores en el orden que se hubieren inscrito en Secretaría, por un tiempo máximo de tres (3) minutos y harán uso de la palabra por una sola vez sobre el tema en discusión. Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentre en discusión.

**Artículo 13.** Interpelaciones. Uso de la palabra para formular preguntas o solicitar aclaraciones sobre el tema en discusión, con la aceptación del expositor y la venia de la Presidencia, por un tiempo no mayor a dos (2) minutos.

**Artículo 14.** Réplica. Derecho que se tiene a manifestar el rechazo o inconformidad frente a una argumentación o cargo en cualquier momento del desarrollo de la Asamblea y por un tiempo no superior a dos (2) minutos.

**Artículo 15.** Cierre del Debate. Acto mediante el cual se da por terminado un debate por suficiente ilustración, aun cuando hubiere oradores inscritos. El Presidente, previa consulta con la Asamblea, aceptará o negará la proposición.

**Artículo 16.** Votación. Acto por medio del cual cada Asociado expresa su voluntad de aprobar o desaprobado una proposición o iniciativa.

**Artículo 17.** Sanción. Pena o castigo que se impone a quien ha cometido una falta o violado una norma previamente establecida.

**Artículo 18.** Clases de Votación. Las votaciones pueden ser.

- Ordinaria.** Consiste en que cada asociado levanta el brazo para indicar su afirmativa o negativa y conteo por parte de la Secretaría.
- Nominal.** Llamado a lista por orden alfabético de cada asociado para manifestar su aprobación o desaprobación sobre un tema objeto de votación, la cual será registrada por el Secretario de la Asamblea en el mismo listado.
- Secreta.** La que no permite identificar la forma como vota cada asociado, será utilizada para elegir dignatarios y votar sobre temas de especial consideración.

## CAPITULO III

### DE LAS SANCIONES

**Artículo 19.** Presidente de la Asamblea. Tendrá durante el desarrollo de la misma las siguientes facultades:

- Llamado al orden a los asambleístas.
- Amonestación pública al asambleísta que haya faltado al orden y al debido respeto a los demás asistentes.
- Suspender en el uso de la palabra a quien se extralimite en el tiempo de su intervención o a quien no se refiera al tema del debate.

**Artículo 20.** Asamblea General. Podrá imponer durante el desarrollo de la misma las siguientes sanciones:

- Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión. Cuando el asambleísta haya re-

incidido en la violación del literal C del artículo 19 de este Reglamento, previa solicitud de la Presidencia o de cualquier asociado.

- Moción de Censura. Se impone cuando el asociado ofenda de palabra o de hecho a cualquier asambleísta u otra persona presente en la Asamblea, previa solicitud del Presidente o de cualquier asociado, tal como lo dispone el artículo 8° de este Reglamento, implica además el abandono inmediato por parte del infractor del recinto de la Asamblea.

**Parágrafo.** Si la conducta presentada lo amerita, podrá aplicarse el artículo 20 de los Estatutos de la Asociación.

## CAPITULO IV

### DE LAS FUNCIONES

**Artículo 21.** Funciones del Presidente de la Asamblea. Cumplirá las siguientes funciones:

- Verificar el quórum en coordinación con el Secretario de la Asamblea.
- Instalar y declarar abierta la sesión para la Asamblea General.
- Someter a consideración de la Asamblea General, las proposiciones previamente registradas en la Secretaría de la Asociación y Publicadas en los medios de información de la Asociación.
- Otorgar la palabra a los proponentes para su sustentación por un tiempo no superior a ocho (8) minutos.
- Conceder el uso de la palabra, por una sola vez, a quien se haya inscrito para intervenir sobre la proposición en consideración, por un tiempo no superior a tres (3) minutos y en el mismo orden de su registro.
- Otorgar el derecho a la interpelación, por una sola vez, al Asociado que quiera interrogar sobre el asunto en debate o a quien tenga la palabra, por un tiempo no superior a dos (2) minutos.
- Someter a votación cada una de las proposiciones, una vez se considere la suficiente ilustración.
- Cumplir y hacer cumplir las normas aquí establecidas y las determinadas por los Estatutos de la Asociación.
- Proponer a la Asamblea, la designación de la Comisión encargada de la revisión del Acta de la Asamblea General.
- Suspender o dar por terminada la Asamblea General, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - Cuando así lo decida la mayoría de los asistentes.
  - Cuando no exista el suficiente quórum deliberatorio.
  - Cuando no se tengan las condiciones y garantías de orden y seguridad necesarias, para continuar con el desarrollo de la Asamblea.
  - Por agotamiento del orden del día puesto en consideración de la Asamblea.
  - Por caso fortuito, calamidad o fuerza mayor.
- Aplicar las sanciones contempladas en el artículo 19 de éste Reglamento.
- Mantener bajo estricta reserva el resultado de las votaciones de las Seccionales hasta tanto el tema no se haya debatido y votado en la sede principal, es decir que solamente lo hará conocer en el momento de la contabilización de votos para obtener el resultado final.
- Las demás que en el momento le imponga la Asamblea General.

**Parágrafo.** Cuando el Presidente de la Asamblea General desee intervenir en una proposición en discusión, debe hacerlo desde la platea del recinto, despojándose transitoriamente de su calidad de Presidente, siendo reemplazado por el Vicepresidente mientras dure su intervención.

**Artículo 22.** Funciones del Secretario. Cumplirá las siguientes funciones:

Verificar el registro de los Asociados que ingresen al recinto de la Asamblea, identificando aquellos que de acuerdo con los Estatutos, estén impedidos para participar en la Asamblea General, información que dará a conocer al Presidente, incluyendo las Seccionales.

- Comprobar los poderes otorgados, su legalidad y soporte de los mismos, en coordinación con el Presidente.
- Disponer de la papelería y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la Asamblea General.
- Coordinar toda la logística necesaria para la realización del evento: salón, silletería, refrigerios, ayudas, comunicaciones etc.
- Dar lectura a cada una de las proposiciones presentadas para los debates correspondientes.
- Registrar el resultado de cada una de las votaciones.
- Elaborar el Acta correspondiente, someterla a revisión de la Comisión Verificadora y una vez aprobada enviarla al Ministerio de la Protección Social dentro de los términos establecidos.

- Establecer comunicación con las Seccionales, para el reporte de toda la información de la Asamblea General.
- Comprobar que las Seccionales inicien la sesión, el mismo día y a la misma hora que lo hace la Asamblea en la sede principal de Bogotá.
- Inscribir a los asambleístas que deseen intervenir en cada uno de los debates.
- Las demás que en el momento le asigne el Presidente de la Asamblea.

**Artículo 23.** Derechos y Obligaciones de los Asociados.

- Presentarse con la debida anticipación a la hora en que ha sido convocada la Asamblea General de Asociados.
- Asistir a la Asamblea General con derecho a voz y voto. En caso de inasistencia por motivos de fuerza mayor, otorgar el poder correspondiente.
- Conocer los Estatutos y normas reglamentarias de la Asociación.
- Presentar y sustentar personalmente o por intermedio de un ponente designado por el interesado o nombrado por el Presidente de la Asamblea, las proposiciones, en las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- Hacer uso de la palabra, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- Presentar proposiciones sustitutivas, modificativas, suspensivas o aditivas a una proposición en discusión.
- Referirse únicamente al tema en discusión, para no perder el uso de la palabra.
- Inscribirse oportunamente ante el Secretario, para intervenir en la proposición a debatir.
- Escuchar con atención y cortesía las intervenciones de los demás asambleístas.
- Guardar en todo momento el respeto y la tolerancia debidos a los demás asambleístas.
- Permanecer en el recinto de la Asamblea, para que en el momento de intervenir tenga la suficiente ilustración sobre el tema en discusión.
- Encontrarse a paz y salvo con la Asociación por todo concepto, entendiéndose por tal, no presentar morosidad frente a los compromisos adquiridos con ACORPOL.

**Parágrafo.** Los Socios Honorarios, podrán asistir a la Asamblea General con derecho a voz pero sin voto.

## CAPITULO V

### DE LAS PROPOSICIONES

**Artículo 24.** Clases de Proposiciones:

- Principal.** Iniciativa que se presenta por primera vez a consideración de la Asamblea General.
- Sustitutiva.** La que tiende a reemplazar a la principal, que se discute y decide en primer término de la que se pretende sustituir. Aprobada la Sustitutiva desaparece la Principal.
- Suspensiva.** La que tiene por objeto suspender el debate o aplazar la proposición en discusión, mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación. Se discute y resuelve separadamente de la principal.
- Modificativa.** La que aclara la Principal; varía su redacción, sin cambiar el contenido esencial de la misma.
- Aditiva.** La que tiene por objeto añadir o agregar algo, para mejorar la proposición en discusión.

**Parágrafo.** No puede hacerse proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa.

**Artículo 25.** Presentación de las Proposiciones. Toda proposición Principal, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser presentada a la Junta Directiva Nacional por escrito, debidamente sustentada, con antelación no inferior a 60 días a la realización de la Asamblea General, para su publicación.
- La Junta Directiva Nacional una vez recibidas las proposiciones, las dará a conocer a todos los asociados, utilizando para ello los medios de difusión propios de la Asociación, dentro de los 30 días siguientes a su presentación.
- La Junta Directiva Nacional, no podrá desconocer ninguna de las proposiciones, ni dejar de llevarlas a la Asamblea General, a menos que hayan sido recibidas extemporáneamente o que no contemplen los elementos esenciales de sustentación y motivación.
- El proponente de una proposición principal, podrá liderar entre los asociados el apoyo a su iniciativa y sustentarla ante la Asamblea General.

**Artículo 26.** Procedencia de las Proposiciones. En discusión una proposición, sólo serán admisibles las proposiciones sustitutivas, modificativas, suspensivas y aditivas y la votación será ordinaria o nominal.



**Parágrafo.** Las proposiciones sustitutivas, modificativas, suspensivas y aditivas, serán sometidas a votación en primer término que la principal.

**Artículo 27.** Procedimiento para debatir las proposiciones. En la discusión de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sustentación de la proposición por parte del proponente, su delegado o quien haya sido designado por el Presidente.
- El Presidente, abrirá el debate de acuerdo con el orden de inscripción de los asociados que así lo hicieron.
- Agotado el debate, el Presidente por iniciativa propia o a solicitud de algún asociado, consultará a la Asamblea General si existe suficiente ilustración, sometiéndola a votación inmediata.
- Al someter una proposición a votación, esta deberá ser leída nuevamente por el Secretario de la Asamblea.
- Acto seguido, el Presidente someterá a votación cada una de las proposiciones sustitutivas, suspensivas, modificativas o aditivas presentadas, haciéndolo en el mismo orden de su presentación.
- Aprobada una proposición sustitutiva, se dará por terminado el debate sobre la proposición principal. Aprobada una proposición modificativa o aditiva, se procederá a redactar nuevamente la principal, con la modificación o adición y una vez leída se someterá a votación. Aprobada una proposición suspensiva, esta quedará para ser tratada más adelante dentro de la misma Asamblea, salvo que se decida negarla en forma definitiva o trasladarla para su decisión a la Junta Directiva Nacional.
- En caso de empate, se votará por segunda vez, si resultare nuevamente en empate, se entenderá no aprobada la proposición.

**Artículo 28. Envío de las proposiciones sustitutivas, suspensivas, modificativas y aditivas a las principales.**

Estas proposiciones deberán ser enviadas a la Secretaría General de la Asociación antes del 20 de Enero a través de las Seccionales y en el caso de Bogotá se entregarán en forma directa por el interesado; con el propósito de ser publicadas en la edición del periódico de ese mismo mes.

**Parágrafo.** Si las proposiciones no cumplen lo establecido en este artículo, no serán publicadas, ni se tendrán en cuenta para los correspondientes debates en el desarrollo de la Asamblea.

**Artículo 29. Retiro de Mociones y Proposiciones.** El autor de una moción o proposición podrá retirarla en cualquier momento, antes de ser sometida a votación. Si las Seccionales hubieren realizado votación sobre la proposición, ésta no causará ningún efecto justamente por haber sido retirada.

## CAPITULO VI

### VOTACIONES

**Artículo 30. Reglas para las Votaciones.** Cada asociado debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando se trate de elegir dignatarios, se dará cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, artículos 36 y 37 de los Estatutos de la Asociación.
- Cuando el número de votos no sea igual al número de Asociados presentes en el momento de la votación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 38, numeral 4º, literal b) de los Estatutos de la Asociación.
- Cuando se trate de votación para proposiciones, será ordinaria, nominal o secreta, con los asociados presentes en la Asamblea General.
- Cuando se trate de una Moción de Censura, la votación será por aclamación.

## CAPITULO VII

### DE LAS SECCIONALES

**Artículo 31.-** Las Asambleas Seccionales se ajustarán en todo momento a las normas estatutarias y a las disposiciones del presente Reglamento.

**Artículo 32.-** Las Seccionales, participarán de la Asamblea General utilizando los medios técnicos existentes y disponibles, que permitan, una intercomunicación permanente y confiable durante el desarrollo de la misma, previa coordinación con la Junta Directiva Nacional.

**Artículo 33.-** Los Presidentes de las Seccionales, se reunirán anualmente en la sede principal de la Asociación, dentro de los 15 días previos a la realización de la Asamblea General por citación de la Junta Directiva Nacional, para tratar temas de interés general y coordinar la realización de la misma.

**Artículo 34.** Cuando se trate de elecciones de nueva Junta Directiva Nacional, se abrirá un espacio dentro de la programación con los Presidentes Seccionales, para que los candidatos a la Presidencia de Acorpol expongan ante ellos y demás asistentes su programa de trabajo por un tiempo no superior a diez (10) minutos.

**Parágrafo.** Los programas expuestos por los candidatos, no serán motivo de debate en dicha reunión, salvo algunas preguntas y aclaraciones.

**Artículo 35.** En el caso que por motivo razonable, una Seccional se vea precisada a terminar la sesión con anterioridad a la principal en Bogotá, debe comunicarlo de inmediato al Secretario de la Asamblea General, quien lo pondrá en conocimiento del Presidente y éste de la Asamblea; enviando el resultado de las votaciones en forma inmediata, datos que deben coincidir con el Acta de la sesión y que será enviada en el menor tiempo posible para ser anexada al Acta de la Asamblea General.

**Artículo 36.** Los Presidentes de las Asambleas Seccionales serán responsables de:

- Enviar al inicio de la Asamblea, la planilla de registro de asistentes.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- Realizar las grabaciones de todo lo actuado en el desarrollo de la Asamblea.
- Enviar las actas, grabaciones y demás documentos propios de la Asamblea, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su realización.
- Disponer los medios técnicos necesarios para mantener comunicación con la Asamblea General en Bogotá.
- Coordinar toda la logística para el buen desarrollo de la Asamblea Seccional.
- Abrir y cerrar la Asamblea Seccional a la misma hora en que esta se lleve a cabo en la sede principal en Bogotá.

## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 37.** Para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, actuará como Presidente de la misma, el Presidente Nacional, como lo establece el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación. Para este caso, los Presidentes Seccionales actuarán como coordinadores del Presidente de la Asamblea General en sus respectivas Seccionales.

**Parágrafo.** Cuando obren razones de conveniencia general como lo determina esta misma norma, el Presidente deberá someter a votación incluyendo las Seccionales, la designación del asociado que deba ejercer la Presidencia de la Asamblea General.

**Artículo 38.** La Junta Directiva Nacional coordinará con las Seccionales los medios técnicos más adecuados que permita una intercomunicación permanente y confiable durante el desarrollo de la Asamblea.

**Artículo 39.** Es responsabilidad del Revisor Fiscal de la Asociación, verificar y comprobar el cumplimiento de éste Reglamento, quien deberá hacer las observaciones en forma inmediata sobre cualquier irregularidad o dejar las constancias correspondientes ante la Asamblea General.

**Artículo 40. Vigencia.** Este Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 27 días del Septiembre del año 2006

**Coronel URIEL SALAZAR JARAMILLO**

Presidente Nacional Acorpol

**GERMAN MOSQUERA RÓALES**

Secretario General

## Acuerdo N° 0114

(Agosto 30 de 2012)

Por el cual se modifican unos artículos del Acuerdo No. 034 del 27 de septiembre de 2006 reglamentario del funcionamiento de las Asambleas Generales de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional 'Acorpol'.

La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional en uso de sus facultades reglamentarias y

## CONSIDERANDO

Que El Estatuto de Acorpol en su Artículo 42 - 1 señala como una de las funciones de la Junta Directiva Nacional Interpretar y reglamentar los Estatutos y llenar los vacíos que en ellos encuentre de conformidad con las Leyes; darse su propio Reglamento y dictar las demás disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la Asociación.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 27 de septiembre de 2006 se reglamentó el funcionamiento de las Asambleas Generales de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional 'Acorpol'.

Que el contenido de la disposición en comento, en algunos de sus artículos da margen a erradas interpretaciones.

Que es necesario modificar parcialmente el texto actual del Acuerdo No. 034 de septiembre 27 de 2006.

## ACUERDA

**Artículo Primero.** Modificar el artículo 12 del Acuerdo 034 del 27 de septiembre de 2006 cuyo texto será el siguiente:

**Artículo 12. Intervenciones.** El Presidente de la Asamblea General concederá el uso de la palabra a cada uno de los Proponentes por un tiempo **total y** máximo de ocho (8) minutos para una sola sustentación de su proposición bien sea esta **principal o de cualesquiera de sus modalidades, las cuales se consideran como unidad o un todo.**

Agotada la intervención del Proponente, el Presidente de la Asamblea concederá el uso de la palabra por un tiempo máximo de tres (3) minutos a cada uno de los oradores, en el orden que se hubiesen inscrito en Secretaria antes de iniciar la Asamblea, quienes intervendrán por una sola vez sobre el tema en discusión. Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentre en discusión.

**Parágrafo 1º.** El Secretario de la Asamblea, mediante timbre o campana, informará a quien esté en el uso de la palabra cuando falte un minuto para la terminación del tiempo asignado.

**Parágrafo 2º** Agotado el tiempo señalado para el interviniente, si trata de continuar con el uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea dispondrá que se suspenda el sonido hasta tanto aquel se ubique en el sitio donde se encuentran los Asambleístas.

**Parágrafo 3º** Cuando se trate de modificaciones estatutarias, la Asamblea General podrá fijar los tiempos máximos de acuerdo con la extensión de los temas a tratar.

**Artículo Segundo.** Modificar el artículo 28 del Acuerdo 034 del 27 de septiembre de 2006 cuyo texto será el siguiente:

**Artículo 28. Envío de las proposiciones sustitutivas, suspensivas, modificativas y aditivas a las principales.** Estas proposiciones junto con la principal, en su totalidad se consideran como una sola proposición. Deberán ser enviadas a la Secretaría General de la Asociación antes del 20 de enero a través de las Seccionales y en el caso de Bogotá se entregarán en forma directa por el interesado; para conocimiento de los asociados y en el periódico de Acorpol o por medio electrónico.

**Parágrafo 1º.-** Si las proposiciones no cumplen lo establecido en este artículo, no serán publicadas, ni se tendrán en cuenta para los correspondientes debates en el desarrollo de la Asamblea.

**Parágrafo 2º** caso de insistencia del Proponente ante la negativa de la Junta Directiva para publicar una Proposición, si esta ratifica su decisión, el Tribunal Ético resolverá de plano el conflicto en un término máximo de 10 días calendario.

**Artículo Tercero. Vigencia.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2012.

**CR. ELKIN DE JESÚS SILVA PINEDA**

Presidente Nacional Acorpol

**TC. JORGE E. VANEGAS JAMAICA**

Secretario General Acorpol

# Actividades desarrolladas durante el año 2018

Dando cumplimiento Objeto Social de nuestra Asociación (Artículo 4 de los Estatutos), para la vigencia de 2018, la Junta Directiva Nacional a través de sus colaboradores desarrolló las siguientes actividades principales:

## 1. Salud



De febrero a noviembre se realizaron sesiones del Club de la Salud Acorpolista en el Centro Social de Oficiales de la Policía, cada quince días, con el apoyo de la Dirección de Sanidad por intermedio de la Unidad Médica del Norte, la Dirección Bienestar Social con el Cesof, y el equipo interdisciplinario de bienestar de la Caja de Sueldos de Retiro, labor excelente para la prevención, dirigida a los asociados y sus familias como usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud Institucional.

Con este programa se pretende crear consciencia sobre hábitos sanos que beneficien la salud, especialmente a los adultos mayores, para que realicen actividades indispensables, evitando con ello el sedentarismo y por consiguiente las limitaciones físicas, igualmente se les enseña a prevenir las enfermedades y si las padecen que las sepan manejar, siempre sugiriéndoles que no se aislen socialmente porque pueden entrar en depresión y evitando llegar al alcoholismo, cuando se tiene tendencia para ello.

Se reconoce a los profesionales de la salud las enseñanzas que imparten para vivir mejor, en el Club de la Salud participan médicos de diferentes especialidades, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros jefes, expertos en actividad física especializada para adultos mayores, entre otros.

Asimismo hemos logrado que el grupo de bienestar de CASUR, practique unas visitas domiciliarias a pacientes reclusos en sus casas por diferentes razones, para que no se sientan olvidados, enterarnos la realidad de su situación y emprender alguna actividad para estar más cerca de ellos y apoyarlos.

Cuando Acorpol tiene conocimiento de la hospitalización de un asociado, este recibe la visita de alguno (s) de los integrantes de la Junta Directiva o los Comités de apoyo de la Asociación, con el objetivo de verificar el estado de salud y de atención que en su condición está recibiendo y de ser necesario interceder para garantizar el buen servicio.

## 2. Bienestar, recreación e integración

Se han venido desarrollando actividades en cumplimiento del Objeto Social dispuesto en los estatutos:

### 2.1 Club de Caminantes



Una de las actividades de mayor aceptación por los asociados, se realiza mensualmente de febrero a noviembre, en buses con capacidad para 40 o 50 pasajeros para el traslado cómodo y seguro al destino elegido. A través del tiempo hemos podido experimentar que los caminantes gozan de una salud excelente, por tratarse del disfrute de cada uno, han transcurrido ya 15 años desde la creación de esta actividad y sus participantes se mantienen en forma y siempre dispuestos para para emprender una nueva aventura por caminos y veredas de nuestra geografía. Los departamentos visitados son Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta por su proximidad a la capital.

### 2.2 Celebración trimestral de cumpleaños

Para dar continuidad a la tradicional celebración del natalicio de los asociados, se dispuso el encuentro trimestral en el Centro Social de Oficiales, donde con un agasajo especial recordamos a nuestros compañeros y sus esposas la alegría contar un año más de vida y experiencias. Una tarde



amena donde hay baile con música en vivo, rifas y desde luego un plato especial para el deleite de nuestros cumpleaños.



### 2.3 Competencias deportivas

Las disciplinas preferidas por los asociados son bolos, billar, ajedrez y equitación, estas se realizan en forma individual participando en los eventos que organiza la Asociación. En el 2018 en el Club del Comercio de Ibagué, se realizó un campeonato relámpago con Acorpolistas de esa seccional y afiliados de la sede principal, lo cual contribuyó a la integración tan anhelada por todos los asociados.



### 2.4 Tertulia Taller Acorpolista

Evento cultural que sobrepasó los 15 años de existencia, y que celebramos los segundos viernes de cada mes con tertulias similares como Algo por Colombia y Tienes la palabra, la protagonistas de este encuentro son la prosa y el verso, con escritores, poetas y algunos aficionados que hacen sus pinitos y se atreven a presentar sus ensayos.

En el 2018 dentro del marco de la tertulia, se realizó el lanzamiento de varios libros. El presidente de la Asociación teniente coronel José Alberto Peroza Arteaga, presentó su poemario

titulado "Voces al viento", donde le canta a su llano, describiendo paisajes y costumbres que nos acercan al conocimiento de esta región del país, dura pero encantadora. Su obra fue aplaudida por los asistentes, reconociendo las dotes de poeta que encierra en su alma.

### 2.5 Apoyo y Solidaridad

Acorpol continúa apoyando económicamente a través del fondo respectivo a nuestros afiliados que ante un caso de carácter catastrófico, accidental con calificación de grave, o carencia absoluta de medios económicos, sin otra alternativa de solución, aportando los recursos o medios, según cada caso en particular, posterior a la evaluación de la Junta Directiva Nacional, previo estudio del Comité designado para el efecto, quienes emiten concepto de aprobación o no de la solicitud del afiliado.

### 2.6 Actividades DEPAE



Creación de la estrategia "Conversatorios" para actualizar a la oficialidad en materia de seguridad y otros temas de interés general y que le permiten estar al día frente a la realidad social, política, económica y tecnológica del país.

En el marco de esta estrategia destacamos la exposición del director de Casur brigadier general Jorge Alirio Barón Leguizamón sobre el Plan Estratégico diseñado con proyección a 4 años; y el debate liderado por el brigadier general Jairo Delgado Roca tras su charla a cerca de los efectos de los acuerdos de paz de La Habana entre el Gobierno Nacional y las Farc.

En materia de capacitación y con el apoyo de la Dirección Nacional de Escuelas se realizó un curso básico en sistemas, para aquellos Acorpolistas a quienes las



Las disciplinas preferidas por los asociados son bolos, billar, ajedrez y equitación, estas se realizan en forma individual participando en los eventos que organiza la Asociación.





nuevas tecnologías no les resultan tan familiares. Para ello se reactivó la sala de sistemas, dotándola con 6 computadores al servicio de los Acorpolistas. El Departamento Académico hace énfasis en que las oportunidades de formación que se generan son extensivas al grupo familiar de nuestros asociados.

Se realizó la dotación de medios tecnológicos para la adecuación del aula de capacitación, logrando así facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los asociados.

Fueron gestionadas y difundidas entre los Asociados ofertas laborales de acuerdo a los perfiles de nuestros oficiales integrantes de la Reserva Activa y de sus familias.

El grupo de whatsapp de la Asociación fue denominado "Coes Acorpol" con el propósito de dar identidad y claridad al objetivo con el que fue creado el mismo, fortalecer la comunicación interna y externa.

Se hizo gestión para generar oportunidades laborales a los señores oficiales y se concretó un ciclo de conferencias, dictado por acorpolistas y dirigido a candidatos a gobernaciones, alcaldías, diputados, concejales y ediles en el departamento del Valle, en cuanto al código de policía y planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana.

Finalmente se creó y se socializó la sigla "DEPAE" que significa Departamento Académico y de Emprendimiento Empresarial, la cual ya es de pleno conocimiento de los Acorpolistas.



nes de retirados de la Fuerza Pública, además para apoyar iniciativas y recomendaciones que consideramos fundamentales para nuestro crecimiento e integración institucional.

#### 4. Relaciones Institucionales

Durante el año se han mantenido estrechas relaciones con nuestra Institución Policial, a fin de fortalecer la cooperación para con nuestro gremio. Se mantiene contacto permanente con la

DIPON, las diferentes Direcciones, escuelas de formación policial, Casur, Colpap, Dinae, Espol, Disan, Dibie, IPA Colombia; con diferentes agremiaciones de la Reserva Activa de la Fuerza Pública como Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), Cuerpo de Generales y Almirantes de la Fuerzas Militares y Divisiones, Acolsure, Ac-surponal, Acorpol y otras, donde se ha asistido a reuniones de carácter social, académico y de integración.

Con el Club Militar de Oficiales que ha sido objeto de nuestra preocupación, mantenemos excelentes relaciones con la Dirección y su Consejo Directivo.

#### 4. Mesa de Trabajo permanente de la Fuerza Pública (MTP)

En esta Mesa de Trabajo Permanente (MTP), donde Acorpol tiene protagonismo, nos reunimos para debatir sobre problemas atinentes a nuestra seguridad institucional y de la comunidad en general, para recomendar acciones al alto gobierno, apoyar decisiones que consideramos pertinentes para beneficio de la reserva y de los miembros de la fuerza pública en actividad, escuchar a líderes empresariales y políticos con asiento en el Congreso de la República para canalizar iniciativas, procurando siempre nuestro reconocimiento y beneficio en los aspectos de sanidad, recreación, jurídicos, integración, salariales, etc.

#### 5. Funcionamiento Administrativo

##### 5.1 Mantenimiento de nuestras sedes

Durante el 2018 se aprobaron y ejecutaron los recursos necesarios para mantenimiento de nuestras sedes en Bogotá, Barranquilla y Cali, de tal manera que las casas no continúen en deterioro al considerar que a través esta estrategia logramos lugares acogedores y con estándares de calidad para los afiliados y sus familias.

##### 5.2 Manejo contable

Acorpol, mantiene su estructura económica y financiera de conformidad con las normas internacionales – NIIF –, para lo cual cuenta con un grupo de contadores y revisor fiscal, con altas calidades profesionales que supervisan nuestros movimientos, estado de resultados y demás operaciones contables de rigor, calificadas por la Dian y los organismos de control encargados de supervisar este tipo de instituciones sin ánimo de lucro.

##### 5.3 Superintendencia Financiera de Colombia

Esta entidad, de conformidad con sus funciones, inspeccionó nuestras cuentas durante una semana, lo que nos ha tenido preocupados, pues allí consideran que nuestro Fondo Acorpolista no debe funcionar como lo ha venido haciendo, pues ello constituye una **captación ilegal de ahorros del público** y coloca a Acorpol en el ojo administrativo e incluso penal, pues es este un delito frente a las normas existentes autorizadas por la legislación financiera en Colombia.

La Junta Directiva Nacional tomó las prevenciones del caso oportunamente y ahora enfrentamos, con su decisión final, una situación que aunque inquietante, no es sinónimo de derrota, pues contamos con el músculo financiero suficiente para atender lo ordenado, cosa esta que no debe impacientar a nuestros afiliados, ya que los dineros están debidamente asegurados.

Hechas las aclaraciones con las suficientes explicaciones a la Superintendencia, pediremos con los recursos legales, despejar dudas y apelaremos al entendimiento y aceptación de nuestros planteamientos que han existido desde siempre de buena fe, buscando el bienestar e integración de nuestros afiliados y sus familias. De su decisión final, dependerá nuestro futuro económico, que requerirá del apoyo, comprensión y recomendaciones de todos los Acorpolistas.

#### 6. Nuestro lema

"Aquí se fortalece la unidad, crece la solidaridad y se consolida la amistad", no es un simple lema que se escribe y se recita, sino que se lleva en el alma y en la consigna mental de todos y cada uno de los afiliados, lo que nos ha permitido crecer y perseverar en nuestros objetivos, respetando la naturaleza y razón de la existencia de esta importantísima asociación de carácter nacional.

**TC. JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
Presidente Nacional de Acorpol.

#### 2.7 Aniversario de promociones

Como está reglamentado a los cursos de oficiales que cumplen 40, 50 y 60 años de egresados de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, Acorpol les rinde un homenaje especial en su aniversario, en un acto especial los integrantes de curso son reconocidos, se otorga la condecoración de Acorpol a quienes son afiliados, y a quienes no se le hace la imposición del botón de la Asociación.

Durante el año 2018, fueron homenajeados por sus 60, 50 y 40 años los siguientes cursos: 18 promoción "Gabriel González", por sus 60 años se les otorgó a sus integrantes la condecoración Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, categoría "Cruz Acorpol"; Categoría "Gran Oficial" a los integrantes del Curso 29 promoción "General Domingo Caicedo y Santamaría", por sus 50 años; y la Categoría "Oficial", al Curso 43, Promoción "Rufino José Cuervo Urisarri", por sus 40 años de egresados como Oficiales de la Policía Nacional.



#### 2.8 Integración femenina

El Comité Femenino de Acorpol organizó un encuentro mensual, con el fin de integrar a las señoras de la asociación y disfrutar de una tarde de sorpresas, rifas y música, ellas bailan con un conjunto musical en vivo, al tiempo que saborean unas exquisitas viandas en sus integraciones. Nuestras damas recogen con este evento fondos con el objetivo de cumplir obras sociales.



#### 2.9 Visita al centro penitenciario de la Policía Nacional



El 26 de julio, Acorpol, con el acompañamiento del Colegio de Abogados de la Reserva de la Fuerza Pública – CAREF -, realizamos, previa coordinación con las directivas del Centro de Reclusión de la Policía Nacional en Facatativá, una jornada de servicio social de tipo jurídico a los internos que quisieron hacer consultas sobre casos particulares y agilizar los procesos por los que están condenados o sindicados.

El éxito logrado nos compromete a dar continuidad al programa, al considerarlo como una respuesta solidaria con nuestros compañeros ajenos a su libertad por disposición de los entes judiciales.

#### 3. Encuentro con Seccionales

Durante el 2018 se visitaron las Seccionales de Acorpol para conocer su organización y necesidades, encuentros necesarios para mantener una identidad, proyectarnos hacia un futuro seguro y colocar nuestra asociación en un lugar preferente que sea modelo ante las demás organizacio-



Con el Club Militar de Oficiales que ha sido objeto de nuestra preocupación, mantenemos excelentes relaciones con la Dirección y su Consejo Directivo.



## Estados Financieros

A continuación presentamos los Estados Financieros de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "Acorpol", comparativos de las vigencias 2017 – 2018; dando cumplimiento a las obligaciones estatutarias y en aras de una gestión transparente.

Los Estados Financieros de la Asociación Colombiana de Oficiales En Retiro de la Policía Nacional "ACORPOL", por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009 traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2014, reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 3022 de 2013 y las demás normas Vigentes a la fecha de cierre del año.

### Situación Financiera

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Información presentada en pesos colombianos).

#### ACTIVOS

Al cierre del año 2018 Acorpol tiene un total de activos por \$8.264 millones de pesos, de los cuales el 58,23% corresponde a Activos Corrientes y el 41,77% a Activos no Corrientes; con respecto al año 2017 a Asociación refleja una disminución en el total de Activos del 2,93%, hacemos mención principal al rubro de propiedad y equipo que presenta decremento de \$108 millones de pesos como consecuencia del registro del menor en avalúo catastral por el año 2018 al inmueble de la sede principal; tal como lo solicita la norma el presentar el valor de los activos a su valor real.

Como consecuencia de la visita de la Superintendencia Financiera, y en razón a la instrucción impartida por la misma de suspender el recaudo de recursos por concepto de Fondo Acorpolista, se disminuyó el otorgamiento de préstamos, con el fin de nivelar el proceso de devolución de recursos a los asociados.

En el gráfico que se presenta a continuación se muestra la conformación del total de activos de Acorpol. / ▶ VER GRÁFICA 1 Y CUADRO 1 ◀

#### PASIVOS

Al cierre del año 2018 Los pasivos totalizaron \$3.750 millones de pesos, que comparados con el valor registrado en el año 2017 de \$3.838 millones de pesos, presenta un decremento de

### ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 - Información presentada en pesos Colombianos

CUADRO 1

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2018	A Diciembre 31 de 2017	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2018	31/12/2017
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
<b>ACTIVOS</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	5	1.176.970.600	648.227.543	528.743.057	81,57%	14,24%	7,61%
CAJA		1.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,01%	0,01%
BANCOS		13.585.603	7.670.189	5.915.414	77,12%	0,16%	0,09%
CUENTAS DE AHORRO		1.162.384.997	639.557.354	522.827.643	81,75%	14,06%	7,51%
<b>INVERSIONES</b>	6	229.741.163	696.016.275	(466.275.112)	-66,99%	2,78%	8,17%
ACCIONES		2.500.000	2.500.000	-	0,00%	0,03%	0,03%
CERTIFICADOS		227.241.163	693.516.275	(466.275.112)	-67,23%	2,75%	8,15%
<b>DEUDORES FDO ACORPOLISTA Y VINCULADOS</b>	7	3.377.931.466	3.481.362.213	(103.430.747)	-2,97%	40,87%	40,89%
CUENTAS POR COBRAR FONDO ACORPOLISTA		3.377.931.466	3.491.607.022	(113.675.556)	-3,26%	40,87%	41,01%
DETERIORO DE CARTERA		-	(10.244.809)	10.244.809	-100,00%	0,00%	-0,12%
<b>DEUDORES-OTROS CONCEPTOS</b>	8	31.798.178	131.817.598	100.019.420	-75,88%	0,38%	1,55%
ANTICIPOS Y AVANCES		1.910.400	-	1.910.400	100,00%	0,02%	0,00%
DEUDORES VARIOS		3.116.815	131.817.598	(128.700.783)	-97,64%	0,04%	1,55%
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO		93.903.210	-	93.903.210	100,00%	1,14%	0,00%
DETERIORO DE CARTERA		(67.132.247)	-	(67.132.247)	100,00%	-0,81%	0,00%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		4.816.441.407	4.957.423.629	(140.982.222)	-2,84%	58,28%	58,23%
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>							
<b>PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	9	3.448.195.994	3.556.623.078	(108.427.084)	-3,05%	41,72%	41,77%
TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		3.748.526.405	3.818.961.465	(70.435.060)	-1,84%	45,36%	44,85%
EQUIPOS DE OFICINA		113.408.128	110.730.628	2.677.500	2,42%	1,37%	1,30%
EQUIPOS DE COMP. Y COMUNICACIÓN		66.272.376	65.922.376	350.000	0,53%	0,80%	0,77%
DEPRECIACION ACUMULADA		(480.010.915)	(438.991.391)	(41.019.524)	9,34%	-5,81%	-5,16%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		3.448.195.994	3.556.623.078	(108.427.084)	-3,05%	41,72%	41,77%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		8.264.637.401	8.514.046.707	(249.409.306)	-2,93%	100,00%	100,00%

### ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 - Información presentada en pesos Colombianos

CUADRO 2

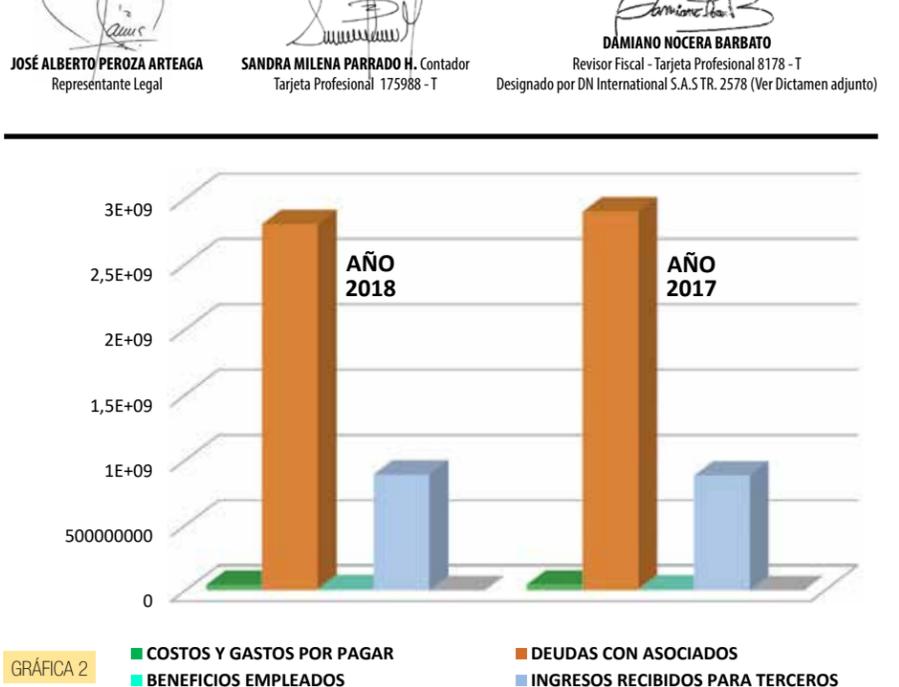
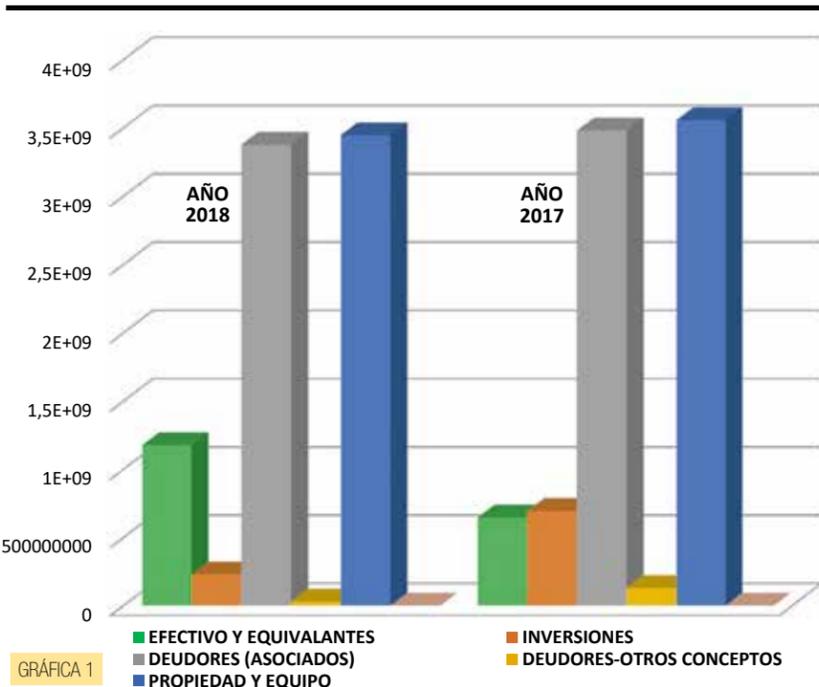
CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2018	A Diciembre 31 de 2017	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2018	31/12/2017
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
<b>PASIVOS</b>							
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>							
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	10	42.764.750	45.108.273	(2.343.523)	-5,20%	1,14%	1,18%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		40.535.949	41.668.779	(1.132.830)	-2,72%	1,08%	1,09%
RETENCION EN LA FUENTE		2.228.801	3.439.494	(1.210.693)	-35,20%	0,06%	0,09%
<b>DEUDAS CON ASOCIADOS</b>	11	2.805.957.305	2.901.413.578	95.456.273	-3,29%	74,81%	75,59%
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	12	11.974.590	9.352.397	2.622.193	28,04%	0,32%	0,24%
<b>OTROS PASIVOS</b>	13	889.836.407	882.324.759	7.511.648	0,85%	23,73%	22,99%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		889.836.407	882.324.759	7.511.648	0,85%	23,73%	22,99%
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		3.750.533.052	3.838.199.007	87.665.955	-2,28%	45,38%	45,08%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		3.750.533.052	3.838.199.007	87.665.955	-2,28%	45,38%	45,08%

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).  
Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA  
Representante Legal

SANDRA MILENA PARRADO H. Contador  
Tarjeta Profesional 175988 - T

DAMIANO NOCERA BARBATO  
Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
Designado por DN International S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)





\$87 millones de pesos, representados principalmente en el Fondo Acropolista que registra una disminución de \$95 millones de pesos; esto debido a la suspensión del descuento por el Fondo Acropolista y las devoluciones que se han realizado del mismo fondo a sus acreedores. A continuación se muestra gráficamente la conformación de las obligaciones de Acropol, a 31 de diciembre de 2018. / ► VER GRÁFICA 2 Y CUADRO 2 ◀

### ACTIVOS NETOS

Finalizado el año 2018, el total de sus Activos Netos ascendió a \$4.514 millones de pesos, presentando principalmente por el Fondo Social con \$1.001 millones, reservas acumuladas de \$622 millones de pesos, ajustes por adopción NIIF por \$1.752 millones de pesos y Superavit por medición al valor razonable que asciende a \$1.040 millones de pesos. / ► CUADRO 3 ◀

### RELACIÓN ACTIVOS - PASIVO Y ACTIVOS NETOS

El total de pasivo y activos netos a diciembre 31 de 2018 es de \$8.264 millones de pesos, igual al total de activos, esto indica que el total de activos registrados en el 2018 está financiado en un 45,38% con deuda y el 54,62% es activos netos de propiedad de Acropol.

### Estado de actividades

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Información presentada en pesos colombianos).

A continuación presentamos el Estado actividades, donde se ve reflejada la relación Ingresos – Egresos en la vigencia 2018.

### INGRESOS

Los ingresos operacionales registrados a 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$755 millones de pesos, disminuidos en un 21% respecto a 31 de diciembre de 2017 que registró un total de \$966 millones de pesos; representado principalmente por la eliminación del aporte del Auxilio Mutuo a la administración en \$91 millones, según acuerdo No.0237 julio 06 de 2017. A partir del año 2018 no se tomarían dineros de dicho fondo para la administración de la Asociación.

Los ingresos no operacionales al cierre del año 2018 ascienden a \$137 millones de pesos, estos reflejan un incremento de 10,23% respecto de la vigencia 2017, la cual fue de \$124 millones de pesos, la disminución neta en el total de ingresos es de \$198 millones de pesos.

### GASTOS

El total de gastos a 31 de diciembre de 2018 equivale a \$797 millones de pesos, presentando una disminución de \$100 millones de pesos al ser comparado con el período de 2017, el cual fue de \$898 millones de pesos; la disminución en gastos operacionales corresponde a un 11,7%, representado principalmente en los rubros de servicios, mantenimiento y diversos que van directamente relacionados con los inmuebles de la Asociación, mientras en los gastos no operacionales se continúa con el ahorro ya que los gastos bancarios se ven disminuidos por los pagos a través de transferencias electrónicas, la utilización de cheques se ha disminuido.

Para el año 2018 no se generaron excedentes, lo que es favorable para la Asociación, por cuanto se trata de una entidad sin ánimo de lucro y los ingresos de la vigencia deben ser ejecutados en la misma. / ► VER GRÁFICA 3 Y CUADRO 4 ◀



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017  
Información presentada en pesos Colombianos

CUADRO 3

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2018	A Diciembre 31 de 2017	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2018	31/12/2017
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
<b>ACTIVOS NETOS</b>							
<b>FONDO SOCIAL</b>	<b>14</b>	<b>1.001.718.653</b>	<b>1.001.718.653</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>22,19%</b>	<b>21,42%</b>
APORTES DE ASOCIADOS-FDO MUTUO INVERS		701.672.040	701.672.040	-	0,00%	15,54%	15,01%
INVERSION SUPLEMENTARIA		300.000.000	300.000.000	-	0,00%	6,65%	6,42%
FONDO SOCIAL		46.613	46.613	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>SUPERAVIT</b>	<b>15</b>	<b>2.100.000</b>	<b>2.100.000</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,04%</b>
DONACIONES		2.100.000	2.100.000	-	0,00%	0,05%	0,04%
<b>RESERVAS ASIGNACION PERMANENTE</b>	<b>16</b>	<b>717.297.723</b>	<b>808.606.014</b>	<b>91.308.291</b>	<b>-11,29%</b>	<b>15,89%</b>	<b>17,29%</b>
ASIGNACION PERMANENTE - PROPIEDAD Y EQUIPO		544.289.918	544.289.918	-	0,00%	12,06%	11,64%
ASIGNACION PERMANENTE - ANIVERSARIO		55.000.000	49.000.000	6.000.000	12,24%		
ASIGNACION PERMANENTE - OBLIG. COLPENSIONES		23.299.969	23.299.969	-	100,00%		
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA (AÑO ACTUAL)		94.707.836	192.016.127	(97.308.291)	-50,68%		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		-	-	-	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
EXCEDENTES (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>AJUSTES ADOPCION PRIMERA VEZ</b>	<b>17</b>	<b>1.752.451.034</b>	<b>1.752.451.034</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>38,82%</b>	<b>37,48%</b>
AJUSTES ADOPCION PRIMERA VEZ		1.752.451.034	1.752.451.034	-	0,00%	38,82%	37,48%
<b>SUPERAVIT MEDICION VALOR RAZONABLE</b>	<b>18</b>	<b>1.040.536.939</b>	<b>1.110.971.999</b>	<b>70.435.060</b>	<b>100,00%</b>	<b>23,05%</b>	<b>23,76%</b>
SUPERAVIT MEDICION VALOR RAZONABLE		1.040.536.939	1.110.971.999	(70.435.060)	100,00%	23,05%	23,76%
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS</b>		<b>4.514.104.349</b>	<b>4.675.847.700</b>	<b>(161.743.351)</b>	<b>-3,46%</b>	<b>54,62%</b>	<b>54,92%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>		<b>8.264.637.401</b>	<b>8.514.046.707</b>	<b>(249.409.306)</b>	<b>-2,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).

Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

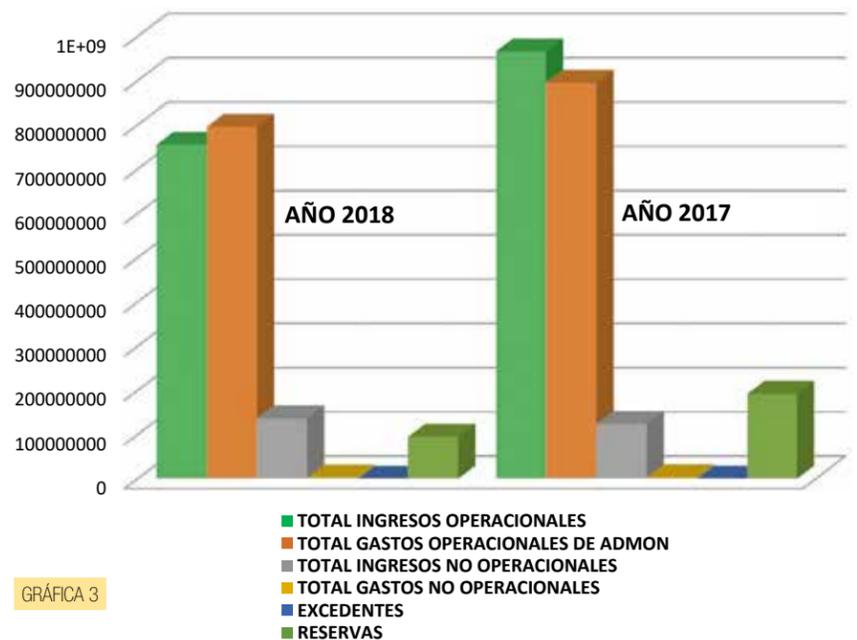
JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA  
Representante Legal

SANDRA MILENA PARRADO H. - Contador  
Tarjeta Profesional 175988 - T

DAMIANO NÓCERA BARBATO  
Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
Designado por DN Internacional S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)



Para el año 2018 no se generaron excedentes, lo que es favorable para la Asociación, por cuanto se trata de una entidad sin ánimo de lucro y los ingresos de la vigencia deben ser ejecutados en la misma.



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

ESTADO DE ACTIVIDADES  
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017  
Información presentada en pesos Colombianos

CUADRO 4

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2018	A Diciembre 31 de 2017	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2017	31/12/2016
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
<b>INGRESOS</b>							
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>19</b>						
ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN							
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		466.265.949	591.454.800	(125.188.851)	-21,17%	61,73%	61,21%
ADMINISTRACIÓN AUXILIO MUTUO VOLUNTARIO		-	91.785.251	(91.785.251)	-100,00%	0,00%	9,50%
FONDO ACORPOLISTA ADMINISTRACIÓN (41%)		120.945.599	84.919.844	36.025.755	42,42%	16,01%	8,79%
FONDO ACORPOLISTA FIESTA (18%)		53.098.067	56.613.228	(3.515.161)	-6,21%	7,03%	5,86%
FONDO ACORPOLISTA RESERVA DISPASAMBLEA (35%)		103.246.244	121.718.442	(18.472.198)	-15,18%	13,67%	12,60%
FONDO ACORPOLISTA ACADEMICO (4%)		11.799.571	19.814.632	(8.015.061)	-40,45%	1,56%	2,05%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>755.355.430</b>	<b>966.306.197</b>	<b>(210.950.767)</b>	<b>-21,83%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

CONTINUACIÓN CUADRO 4

GASTOS							
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>21</b>						
GASTOS DE PERSONAL		185.933.650	175.667.856	10.265.794	5,84%	23,37%	19,61%
HONORARIOS		81.306.560	75.982.000	5.324.560	7,01%	10,22%	8,48%
IMPUESTOS-PREDIAL		59.699.665	63.372.122	(3.672.457)	-5,80%	7,50%	7,08%
SEGUROS		3.766.137	4.337.334	(571.197)	-13,17%	0,47%	0,48%
SERVICIOS		44.627.206	67.406.757	(22.779.551)	-33,79%	5,61%	7,53%
GASTOS LEGALES		28.708	-	28.708	100,00%	0,00%	0,00%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		32.899.587	58.954.473	(26.054.886)	-44,19%	4,13%	6,58%
GASTOS DE VIAJE		12.468.052	9.773.734	2.694.318	27,57%	1,57%	1,09%
DEPRECIACIONES		41.019.524	38.822.564	2.196.960	5,66%	5,16%	4,33%
DIVERSOS		191.795.803	330.560.993	(138.765.190)	-41,98%	24,10%	36,91%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN-PRESIDENCIA		56.249.424	53.115.576	3.133.848	5,90%	7,07%	5,93%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN-VICEPRESIDENCIA		18.749.808	17.705.196	1.044.612	5,90%	2,36%	1,98%
DETERIORO		67.132.247	-	67.132.247	100,00%	8,44%	0,00%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON</b>		<b>795.676.371</b>	<b>895.698.605</b>	<b>(100.022.234)</b>	<b>-11,17%</b>	<b>91,56%</b>	<b>100,00%</b>
<b>(DÉFICIT) EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>(40.320.941)</b>	<b>70.607.592</b>	<b>(110.928.533)</b>	<b>-157,11%</b>		
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>20</b>						
FINANCIEROS		27.063.818	32.909.939	(5.846.121)	-17,76%	19,75%	26,47%
COMISIONES		11.245.277	16.913.395	(5.668.118)	-33,51%	8,21%	13,61%
SERVICIOS		40.775.546	32.409.786	8.365.760	25,81%	29,76%	26,07%
RECUPERACIONES		11.694.809	-	11.694.809	100,00%	8,53%	0,00%
INCAPACIDADES		-	304.355	(304.355)	-100,00%	0,00%	0,24%
DIVERSOS		46.256.237	41.775.343	4.480.893	10,73%	33,75%	33,61%
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>137.035.686</b>	<b>124.312.818</b>	<b>12.722.868</b>	<b>10,23%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>22</b>						
FINANCIEROS		1.290.249	2.750.907	(1.460.658)	-53,10%	64,29%	94,72%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		716.661	153.376	563.285	367,26%	35,71%	5,28%
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>2.006.910</b>	<b>2.904.283</b>	<b>(897.373)</b>	<b>-30,90%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
RESERVA A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		94.707.836	192.016.127				
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>&lt;</b>	<b>&lt;</b>				
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>797.683.281</b>	<b>898.602.888</b>				
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		-	-				

## Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Información presentada en pesos colombianos). / ► CUADRO 5 ◀

## Estado de flujo de efectivos

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Información presentada en pesos colombianos). / ► CUADRO 6 ◀

## Comportamiento de los recursos especiales administrados por Acorpol

A 31 de diciembre 2018 (Información presentada en pesos colombianos).

### INFORME FONDO ACORPOLISTA

#### Recaudo

CONCEPTO	AÑO 2017
Fondo Acorpolista 31 Diciembre 2017	2.901.413.578
Aportes 2018	571.113.840
Devoluciones 2018	666.570.113
Saldo 31 Diciembre 2018	2.805.957.305

#### Préstamos

RESUMEN PRÉSTAMOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO	
CONCEPTO	AÑO 2018
No. total de préstamos vigentes	287
Valor capital de los beneficios otorgados	2.869.091.422
Promedio valor por beneficio	9.996.834

**JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
 Representante Legal

**SANDRA MILENA PARRADO H.** - Contador  
 Tarjeta Profesional 175988 - T

**DAMIANO NÓCERA BARBATO**  
 Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
 Designado por DN Internacional S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).

Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

**ESTADO DE CAMBIOS DE LOS ACTIVOS NETOS**  
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017  
 Información presentada en pesos Colombianos

CUADRO 5	FONDO SOCIAL	SUPERAVIT	RESERVAS	AJUSTE POR ADOPCION NIIF	SUPERAVIT MEDICIÓN VALOR RAZONABLE	TOTALES
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2016</b>	<b>1.001.718.653</b>	<b>2.100.000</b>	<b>738.024.393</b>	<b>1.752.451.034</b>	<b>0</b>	<b>3.494.294.080</b>
Reservas ejercicio actual			192.016.127			192.016.127
Reservas ejercicios anteriores			-121.434.506			-121.434.506
Superavit por valorizaciones					1.110.971.999	1.110.971.999
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2017</b>	<b>1.001.718.653</b>	<b>2.100.000</b>	<b>808.606.014</b>	<b>1.752.451.034</b>	<b>1.110.971.999</b>	<b>4.675.847.700</b>
Reservas ejercicio actual			94.707.836			94.707.836
Reservas ejercicios anteriores			-186.016.127			-186.016.127
Superavit por valorizaciones					-70.435.060	-70.435.060
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2018</b>	<b>1.001.718.653</b>	<b>2.100.000</b>	<b>717.297.723</b>	<b>1.752.451.034</b>	<b>1.040.536.939</b>	<b>4.514.104.349</b>

Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).

**JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
 Representante Legal

**SANDRA MILENA PARRADO H.** - Contador  
 Tarjeta Profesional 175988 - T

**DAMIANO NÓCERA BARBATO**  
 Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
 Designado por DN Internacional S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)

CUADRO 6

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	2018	2017
Excedente del ejercicio	94.707.836	192.016.127
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>		
Depreciaciones	41.019.524	38.822.564
<b>EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION</b>	<b>135.727.360</b>	<b>230.838.691</b>
<b>DISMINUCION (AUMENTO) EN ACTIVO CORRIENTE</b>		
Inversiones	466.275.112	59.419.204
Deudores	203.450.167	-310.921.830
	669.725.279	-251.502.626
<b>AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVO CORRIENTE</b>		
Costos y gastos por pagar	-97.799.796	334.300.238
Obligaciones laborales	2.622.193	-1.234.942
Otros Pasivos	7.511.648	-83.467.902
	-87.665.955	249.597.394
<b>FUENTE NETA EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>717.786.684</b>	<b>228.933.459</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Disminución de propiedad y equipo	67.407.560	-1.148.858.099
<b>ACTIVIDADES NETAS EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>67.407.560</b>	<b>-1.148.858.099</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Aumento obligaciones financieras particulares		
Reservas	6.000.000	66.959.402
Excedentes Ejercicios Anteriores	-192.016.127	-188.393.908
Superavit Medición Razonable	-70.435.060	1.110.971.999
<b>FUENTE NETA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-256.451.187</b>	<b>989.537.493</b>
<b>AUMENTO DE EFECTIVO</b>	<b>528.743.057</b>	<b>69.612.854</b>
<b>DISPONIBLE AL INICIO DE AÑO</b>	<b>648.227.543</b>	<b>578.614.689</b>
<b>DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>\$ 1.176.970.600</b>	<b>648.227.543</b>

**JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
 Representante Legal

**SANDRA MILENA PARRADO H.**  
 Contador  
 Tarjeta Profesional 175988 - T

**DAMIANO NÓCERA BARBATO**  
 Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
 Designado por DN Internacional S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)



"AQUÍ SE FORTALECE LA UNIDAD,  
 CRECE LA SOLIDARIDAD Y SE  
 CONSOLIDA LA AMISTAD"





### INFORME FONDO DE SOLIDARIDAD

<b>SALDO A DICIEMBRE 31 2017</b>	<b>99.933.503</b>
(+) RENDIMIENTOS CDT	3.049.076
(+) ABONOS DE PRESTAMO TC. HERMES BONILLA \$10.00.000=	7.620.000
(+) BENEFICIOS FONDO ACORPOLISTA 2%	5.899.786
(-) APOYOS DE SOLIDARIDAD	2.000.000
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 2018</b>	<b>114.502.365</b>
(+) BENEFICIOS FONDO ACORPOLISTA 2%	5.899.786
(-) APOYOS DE SOLIDARIDAD	2.000.000
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 2018</b>	<b>114.502.365</b>

BENEFICIARIO	VALOR
APOYO FDO.SOLIDARIDAD MY. LUIS FRANCISCO MORENO	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

### INFORME AUXILIO MUTUO VOLUNTARIO

<b>SALDO AUXILIO MUTUO A DICIEMBRE 31 DE 2016</b>	<b>193.671.457</b>
(+) TOTAL RECAUDADO POR ASOCIADOS	566.699.250
(+) INTERESES PAGADOS POR SEGUROS CASTILLO	329.907
(+) RENDIMIENTOS CDT FONDO AUXILIO MUTUO	3.939.624
<b>TOTAL RECAUDOS CON CORTE 31 DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>764.640.238</b>
(-) PAGO A BENEFICIARIOS	482.273.000
(-) PAGO AVISOS DE PRENSA Y CORONAS	13.271.280
<b>TOTAL PAGOS CON CORTE 31 DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>495.544.280</b>
<b>SALDO AUXILIO MUTUO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>269.095.958</b>

RESUMEN		
CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2017
Total Fallecidos	21	26
Total pagado a Beneficiarios	379.686.000	490.431.561

RELACIÓN FALLECIDOS DURANTE EL AÑO 2018		
NOMBRE FALLECIDO	GRADO	FECHA FALLECIMIENTO
Maria Yolanda Valdes de Torrente (esposa TC. Pedro Nel Torrente Florez)	Señora	06/01/2018
Gonzalez Rico Guillermo Andres	Mayor	24/01/2018
Zutta Salgado German	Mayor	08/02/2018
Bonilla Godoy Hermes	Mayor	09/02/2018
Clara Sterling de Guzman (esposa Teniente Luis Augusto Chiquillo)	Señora	12/02/2018
Rivera de Barreto Maria Cecilia	Señora	20/02/2018
Cordoba Lagarejo Belisario	Mayor	28/02/2018
Llinas Vizcaino Cesar Vicente	Teniente Coronel	06/03/2018
Vargas Sotomonte Jose Lelio	Teniente Coronel	13/04/2018
Tarazona de Vanegas Marina (esposa My. Alvaro Vanegas Buitrago)	Señora	09/05/2018
Pinillos de Valderrama Martha	Señora	31/05/2018
Ortiz Prada Augusto	Mayor	01/08/2018
Rodriguez Quiñonez Jairo Antonio	Brigadier General	22/08/2018
Rodriguez Hazard Augusto Rene	Especialista	24/08/2018
Caycedo Garcia Rafael Elisio Antonio	Mayor	30/08/2018
Meza Espejo Jaime Orlando	Doctor	14/09/2018
Acosta Torres Jose Flavio	Coronel	20/09/2018
Sierra Jimenez Eulises	Capitán	20/10/2018
Suarez Hernandez Guillebardo	Coronel	29/10/2018
Yurgaki Asprilla Jorge Elias	Subteniente	29/10/2018
Buchelli Villota Luis Gonzalo	Teniente Coronel	29/11/2018

### INFORME BINGO - COMITÉ FEMENINO

INGRESO POR VENTA DE BOLETAS	13.950.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.950.000</b>

GASTOS POR EVENTO	
Elaboración de talonarios, sonido, obsequios, centro social	13.563.800
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.563.800</b>

### PRESUPUESTO ACORPOL

#### Ejecución presupuestal

A 31 de diciembre 2018 (Información presentada en pesos colombianos). / ► CUADRO 7 ◀

#### Proyecto de presupuesto 2018

Información presentada en pesos colombianos

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2019 asciende a \$834 millones de pesos, siendo menor en \$44 millones de pesos respecto a la vigencia anterior.

En los ingresos de la operación se proyecta la gene-

ración de ingresos por \$746 millones de pesos, registra una disminución del 1,1% basados en que la proyección, para la vigencia 2019 se estima un menor recaudo por concepto de intereses en los préstamos. Los ingresos no operacionales para el 2019 se estiman en \$87 millones de pesos.

Como lo establecen los principios de equilibrio presupuestal, los ingresos deben ser igual a los gastos. Razón por lo cual los gastos en el proyecto de presupuesto del 2019, se estima en \$834 millones de pesos, presentando una disminución del 5,1% a nivel general, es de resaltar que el único rubro que presenta incremento significativo corresponde al rubro de impuestos en razón al impuesto de valorización decretado por el gobierno distrital para la vigencia 2019. / ► CUADRO 8 ◀

### ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL

CUADRO 7

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

No	CUENTA	"PRESUPUESTO AÑO 2018"	"TOTAL EJECUTADO"		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
			ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
<b>I. INGRESOS</b>						
<b>A. INGRESOS POR LA OPERACIÓN</b>						
	Cuotas de Sostenimiento	468.900.000	466.265.949	99,4%	2.634.051	0,6%
	Fondo Acropolista Administración (41%)	125.050.000	120.945.599	96,7%	4.104.401	3,3%
	Fondo Acropolista Fiesta (18%)	54.900.000	53.098.067	96,7%	1.801.933	3,3%
	Fondo Acropolista Reserva (Disp.Asamblea) (35%)	106.750.000	103.246.244	96,7%	3.503.756	3,3%
	Fondo Acropolista Academico (4%)	12.200.000	11.799.571	96,7%	400.429	3,3%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>767.800.000</b>	<b>755.355.430</b>	<b>98,4%</b>	<b>12.444.570</b>	<b>1,6%</b>
<b>B. OTROS INGRESOS</b>						
	Rendimientos Financieros e Inversiones permanentes (CDT)	35.000.000	27.063.818	77,3%	7.936.182	22,7%
	Alquiler salón social. sede nal	11.000.000	9.920.000	90,2%	1.080.000	9,8%
	Ingresos por servicios/Comisiones	30.228.000	23.419.895	77,5%	6.808.105	22,5%
	Suscripciones periódico	29.700.000	29.704.334	100,0%	-4.334	0,0%
	Pauta Publicitaria	8.000.000	11.071.212	138,4%	-3.071.212	-38,4%
	Ingresos del Comité Femenino	10.000.000	13.950.000	139,5%	-3.950.000	-39,5%
	Ingresos por el Departamento Académico	2.000.000	0	0,0%	2.000.000	100,0%
	Diversos	1.200.000	21.906.428	1825,5%	-20.706.428	-1725,5%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>127.128.000</b>	<b>137.035.686</b>	<b>107,8%</b>	<b>-9.907.686</b>	<b>-7,8%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>894.928.000</b>	<b>892.391.116</b>	<b>99,7%</b>	<b>2.536.884</b>	<b>0,3%</b>
<b>II GASTOS</b>						
<b>A GASTOS DEL PERIODICO</b>						
	Elaboración Periódico	31.361.000	31.361.000	100,0%	0	0,0%
	Correos del Periódico	19.062.000	18.137.203	95,1%	924.797	4,9%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>50.423.000</b>	<b>49.498.203</b>	<b>98,2%</b>	<b>924.797</b>	<b>1,8%</b>
<b>B GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
<b>1. GASTOS GENERALES</b>						
	Seguros	4.481.703	4.481.703	100,0%	0	0,0%
	Impuestos	31.971.422	27.929.700	87,4%	4.041.722	12,6%
	Servicios Publicos	12.935.538	12.935.538	100,0%	0	0,0%
	Correos Administración	897.357	897.357	100,0%	0	0,0%
	Servicios internet	1.501.945	1.465.149	97,6%	36.796	2,4%
	Transportes (taxis, fletes, parqueaderos)	2.698.227	2.698.227	100,0%	0	0,0%
	Servicios Tecnicos	3.424.577	3.424.577	100,0%	0	0,0%
	Mantenimientos	34.349.450	33.645.426	98,0%	704.024	2,0%
	Viáticos y Pasajes	7.037.272	7.037.272	100,0%	0	0,0%
	Papeleria, utiles y suscripcion periodico	6.524.854	6.524.854	100,0%	0	0,0%
	Aseo y Cafetería	15.782.403	15.782.403	100,0%	0	0,0%
	Dotación	6.330.000	6.330.000	100,0%	0	0,0%
	Gastos Bancarios	36.991.984	34.470.232	93,2%	2.521.752	6,8%
	Gastos de Representación Presidente	56.249.424	56.249.424	100,0%	0	0,0%
	Gastos de Representación/Vicepdt.	18.749.808	18.749.808	100,0%	0	0,0%
	Honorarios Revisoría Fiscal	24.572.310	24.572.310	100,0%	0	0,0%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>264.498.273</b>	<b>257.193.980</b>	<b>97,2%</b>	<b>7.304.293</b>	<b>2,8%</b>



"AQUÍ SE FORTALECE LA UNIDAD, CRECE LA SOLIDARIDAD Y SE CONSOLIDA LA AMISTAD"





CONTINUACIÓN CUADRO 7

2. GASTOS DE PERSONAL						
Secretario General	31.911.600	31.907.880	100,0%	3.720	0,0%	
Tesorero	15.049.600	15.021.903	99,8%	27.697	0,2%	
Auxiliar contable	11.387.600	11.380.280	99,9%	7.320	0,1%	
Secretaria auxiliar	12.932.000	12.928.067	100,0%	3.933	0,0%	
Prensa y comunicaciones	25.466.661	25.367.560	99,6%	99.101	0,4%	
Auxiliar de prensa	20.556.000	20.231.867	98,4%	324.133	1,6%	
Auxiliar Administrativo (Mensajería)	8.874.904	8.697.827	98,0%	177.077	2,0%	
Servicios generales	8.874.904	8.697.827	98,0%	177.077	2,0%	
Prestaciones Sociales	30.465.684	30.465.684	100,0%	0	0,0%	
Aportes y Seguridad Social	24.623.034	24.623.034	100,0%	0	0,0%	
Aportes Parafiscales	10.567.000	10.567.000	100,0%	0	0,0%	
Auxilio de transporte	4.901.642	4.901.642	100,0%	0	0,0%	
Contador	26.184.000	26.184.000	100,0%	0	0,0%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>231.794.630</b>	<b>230.974.571</b>	<b>99,6%</b>	<b>820.059</b>	<b>0,4%</b>	
C GASTOS SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN						
1. ACTIVIDADES SOCIALES DEPORTIVAS Y DE INTEGRACION						
Protocolo	24.900.574	24.900.574	100,0%	0	0,0%	
Celebración de cumpleaños	17.214.839	17.214.839	100,0%	0	0,0%	
Bingo de Integración	13.563.800	13.563.800	100,0%	0	0,0%	
Reuniones Sociales, conferencias y tertulias	727.702	633.680	87,1%	94.022	12,9%	
Fiesta Fin de Año	54.900.000	48.677.398	88,7%	6.222.602	11,3%	
Gastos navideños	11.742.102	11.742.102	100,0%	0	0,0%	
Asamblea general	8.929.576	6.715.000	75,2%	2.214.576	24,8%	
Sesiones comites	9.719.000	9.719.000	100,0%	0	0,0%	
Reuniones de trabajo y elementos	3.515.205	3.404.338	96,8%	110.867	3,2%	
Actividades deportivas Acorpol	4.130.100	1.360.000	32,9%	2.770.100	67,1%	
Actividades recreativas de Integración	20.524.198	7.072.125	34,5%	13.452.073	65,5%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>169.867.097</b>	<b>145.002.856</b>	<b>85,4%</b>	<b>24.864.241</b>	<b>14,6%</b>	
D GASTOS DE CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL						
Gastos de capacitación, Emprend. Empresarial	10.980.000	6.861.900	62,5%	4.118.100	37,5%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>10.980.000</b>	<b>6.861.900</b>	<b>62,5%</b>	<b>4.118.100</b>	<b>37,5%</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>727.563.000</b>	<b>689.531.510</b>	<b>94,8%</b>	<b>38.031.490</b>	<b>5,2%</b>	
III RESERVAS						
Rendimientos fondo Acorpol. (35%)	106.750.000	34.309.805	32,1%	72.440.195	67,9%	
Reserva Especial (Disposición Asamblea)	60.615.000	59.901.112	98,8%	713.888	1,2%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>167.365.000</b>	<b>94.707.836</b>	<b>56,6%</b>	<b>72.657.164</b>	<b>43,4%</b>	
III GASTOS QUE NO REPRESENTAN EROGACIÓN DE DINERO						
Depreciaciones		41.019.524				
Deterioro		67.132.247				
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>108.151.771</b>				
<b>GRAN TOTAL GASTOS Y RESERVAS</b>	<b>894.928.000</b>	<b>892.391.116</b>	<b>95,3%</b>	<b>42.249.134</b>	<b>4,7%</b>	
<b>EXCEDENTES</b>		<b>0</b>				

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).

Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

**JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
 Representante Legal

**SANDRA MILENA PARRADO H.**  
 Contador - Tarjeta Profesional 175988 - T

**DAMIANO NOCERA BARBATO** - Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T - Designado por DN International S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)

## Dictamen de Revisoría Fiscal

A los Asociados de **ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - ACORPOL**

### Opinión

He auditado los estados financieros de **ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - ACORPOL**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los correspondientes estados de actividades comparativo, los estados de cambios en los activos netos y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 a los estados financieros y otra información explicativa.

En mi opinión, los citados estados financieros adjuntos auditados por mí, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de **ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - ACORPOL** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, así como las actividades, los cambios en su activo neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente.

### Bases de la opinión

Mis auditorias fueron efectuadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del revisor fiscal para la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporadas por las leyes Colombianas con relación a este tema, y he cumplido con mis responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. No he prestado servicios distintos a los de revisoría fiscal que hayan afectado mi independencia.

### Asuntos claves de auditoria

Los asuntos claves de auditoria son aquellos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mis auditorias de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mis auditorias consolidadas como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

### Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la entidad de continuar bajo el principio de negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando los principios contables de negocio en marcha.

Los encargados de la administración son los responsables de supervisar el proceso de reporte financiero.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal para la auditoria de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros adjuntos con base en mis auditorias. Adicionalmente obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoria realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia siempre vaya a detectar errores materiales cuando existan.

CUADRO 8

## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - ACORPOL PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

No		"PRESUPUESTO APROBADO Y AJUSTADO AÑO 2018"	"PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2019"	VARIACIONES	
				ABSOLUTAS	RELATIVAS
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>				
<b>A</b>	<b>INGRESOS POR LA OPERACIÓN</b>				
	Cuotas de Sostenimiento	466.265.949	490.043.520	23.777.571	5,1%
	Fondo Acorpolista Administración (41%)	120.945.599	107.420.000	-13.525.599	-11,2%
	Fondo Acorpolista Fiesta (18%)	53.098.067	47.160.000	-5.938.067	-11,2%
	Fondo Acorpolista Reserva Disp.Asamblea (35%)	103.246.244	91.700.000	-11.546.244	-11,2%
	Fondo Acorpolista Academico (4%)	11.799.571	10.480.000	-1.319.571	-11,2%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>755.355.430</b>	<b>746.803.520</b>	<b>-8.551.910</b>	<b>-1,1%</b>
<b>B</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>				
	Rendimientos Financieros e Inversiones permanentes (CDT)	27.063.818	5.000.000	-22.063.818	-81,5%
	Alquiler salón social. sede nal	9.920.000	10.500.000	580.000	5,8%
	Ingresos por servicios/Comisiones	23.419.895	23.825.000	405.105	1,7%
	Suscripciones periódico	29.704.334	29.730.000	25.666	0,1%
	Pauta Publicitaria	11.071.212	12.000.000	928.788	8,4%
	Ingresos por el Departamento Académico	0	1.200.000	1.200.000	100,0%
	Diversos	21.906.428	5.000.000	-16.906.428	-77,2%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>123.085.686</b>	<b>87.255.000</b>	<b>-15.124.259</b>	<b>-12,3%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>878.441.116</b>	<b>834.058.520</b>	<b>-44.382.596</b>	<b>-5,1%</b>



BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2019

CONTINUACIÓN CUADRO 8

<b>II GASTOS</b>					
<b>A GASTOS DEL PERIODICO</b>					
Elaboración Periódico	31.361.000	30.182.160	-1.178.840	-3,8%	
Correos del Periódico	18.137.203	19.200.000	1.062.797	5,9%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>49.498.203</b>	<b>49.382.160</b>	<b>-116.043</b>	<b>-0,2%</b>	
<b>B GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>1. GASTOS GENERALES</b>					
Seguros	4.481.703	4.751.000	269.297	6,0%	
Impuestos	27.929.700	49.605.000	21.675.300	77,6%	
Servicios Públicos	12.935.538	13.711.670	776.132	6,0%	
Correos Administración	897.357	951.198	53.841	6,0%	
Servicios internet	1.465.149	1.553.058	87.909	6,0%	
Transportes (taxis, fletes, parqueaderos)	2.698.227	2.860.121	161.894	6,0%	
Servicios Técnicos	3.424.577	3.630.052	205.475	6,0%	
Mantenimientos	33.645.426	14.000.000	-19.645.426	-58,4%	
Viáticos y Pasajes	7.037.272	7.459.508	422.236	6,0%	
Papelería, útiles y suscripción periódico	6.524.854	6.771.237	246.383	3,8%	
Aseo y Cafetería	15.782.403	10.000.000	-5.782.403	-36,6%	
Dotación	6.330.000	6.330.000	0	0,0%	
Gastos Bancarios	34.470.232	35.780.101	1.309.869	3,8%	
Gastos de Representación Presidente	56.249.424	59.624.389	3.374.965	6,0%	
Gastos de Representación/Vicepde.	18.749.808	19.874.796	1.124.988	6,0%	
Honorarios Revisoria Fiscal	24.572.310	26.046.649	1.474.339	6,0%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>257.193.980</b>	<b>262.948.779</b>	<b>5.754.799</b>	<b>2,2%</b>	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>					
Secretario General	31.907.880	33.822.353	1.914.473	6,0%	
Tesorero	15.021.903	15.923.217	901.314	6,0%	
Auxiliar contable	11.380.280	12.063.097	682.817	6,0%	
Secretaria auxiliar	12.928.067	13.703.751	775.684	6,0%	
Prensa y comunicaciones	25.367.560	26.889.614	1.522.054	6,0%	
Auxiliar de prensa	20.231.867	21.445.779	1.213.912	6,0%	
Auxiliar Administrativo (Mensajería)	8.697.827	9.219.697	521.870	6,0%	
Servicios generales	8.697.827	9.219.697	521.870	6,0%	
Prestaciones Sociales	30.465.684	32.293.625	1.827.941	6,0%	
Aportes y Seguridad Social	24.623.034	26.100.416	1.477.382	6,0%	
Aportes Parafiscales	10.567.000	11.201.020	634.020	6,0%	
Auxilio de transporte	4.901.642	5.385.276	483.634	9,9%	
Contador	26.184.000	27.755.040	1.571.040	6,0%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>230.974.571</b>	<b>245.022.581</b>	<b>14.048.010</b>	<b>6,1%</b>	
<b>C GASTOS SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN</b>					
<b>1. ACTIVIDADES SOCIALES</b>					
Protocolo	24.900.574	17.000.000	-7.900.574	-31,7%	
Celebración de cumpleaños	17.214.839	16.000.000	-1.214.839	-7,1%	
Fiesta Fin de Año	48.677.398	47.160.000	-1.517.398	-3,1%	
Gastos navideños	11.742.102	10.000.000	-1.742.102	-14,8%	
Asamblea general	6.715.000	10.118.648	3.403.648	50,7%	
Sesiones comites	9.719.000	6.000.000	-3.719.000	-38,3%	
Reuniones de trabajo (Sociales, conferencias y tertulias)	3.404.338	3.500.000	95.662	2,8%	
Actividades Deportiva, recreativas y de Integración	9.065.805	5.000.000	-4.065.805	-44,8%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>131.439.056</b>	<b>114.778.648</b>	<b>-16.660.408</b>	<b>-12,7%</b>	
<b>D GASTOS DE CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL</b>					
Gastos de capacitación, Emprend. Empresarial	6.861.900	9.432.000	2.570.100	37,5%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>6.861.900</b>	<b>9.432.000</b>	<b>-1.548.000</b>	<b>37,5%</b>	
<b>III RESERVAS</b>					
Rendimientos fondo Acorpol.	34.309.805	91.700.000	57.390.195	167,3%	
Reserva Especial (Disposición Asamblea)	59.901.112	60.794.352	893.240	1,5%	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>94.707.836</b>	<b>152.494.352</b>	<b>57.786.516</b>	<b>61,0%</b>	
<b>IV GASTOS NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO</b>					
Depreciaciones	41.019.524				
Deterioro	67.132.247				
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>108.151.771</b>				
<b>GRAN TOTAL GASTOS</b>	<b>878.827.316</b>	<b>834.058.520</b>	<b>-44.768.796</b>	<b>-5,1%</b>	

\*Los suscriptos representante legal y contador publico certificamos que las cifras arriba anotadas fueron verificadas previamente conforme a lo reglamentado y han sido tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).  
Las Notas de la 1 a la 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**JOSÉ ALBERTO PEROZA ARTEAGA**  
Representante Legal

  
**SANDRA MILENA PARRADO H.** - Contador  
Tarjeta Profesional 175988 - T

  
**DAMIANO NOCERA BARBATO**  
Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional 8178 - T  
Designado por DN Internacional S.A.S TR. 2578 (Ver Dictamen adjunto)

Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener, sobre una base de pruebas, evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

He comunicado a la administración, entre otros asuntos, los hallazgos significativos de la auditoría. No encontramos deficiencias significativas en el control interno.

#### Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2018 y 2017:

- La contabilidad de la asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los administradores.
- La información incluida en las declaraciones de autoliquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Para dar cumplimiento a los requisitos de ley, en desarrollo de las responsabilidades del revisor fiscal, indico que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos, y a las órdenes o instrucciones de la asamblea general de asociados.

Atentamente,



**Damiano Nocera Barbato**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 8.178-T  
Designado por DN Internacional S. A. TR-2578  
Carrera 15 no. 95-35 de 504

Bogotá D.C., Colombia, 31 de enero de 2019

